

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 12-2023

FECHA: 31 de Julio de 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las ocho horas treinta minutos del día viernes treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés se inicia la sesión extraordinaria **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, en base al art.319 del COOTAD, preside la sesión el Sr. **Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Amigos moradores del Barrio 28 de enero, Copalillo, Brisas del Chimbo, presidente de los recintos y de la asamblea de participación ciudadana, compañeros directores, compañeros concejales, señora secretaria, darles la bienvenida hoy a la sesión de concejo día lunes 31 de Julio para tratar en segundo debate de aprobación del presupuesto prorrogado para el 2023, bienvenidos; decirles esta es la casa de ustedes y siempre serán bienvenidos, lo manifestamos en campaña y hoy somos un municipio de puertas abiertas, ustedes están palpando que realmente estamos trabajando tal cual le habíamos manifestado, para que ustedes también sean partícipes de las sesiones de concejo, nosotros por lo general sesionamos los jueves de cada semana, están cordialmente invitados cualquier inquietud, cualquier necesidad que tengan están las puertas abiertas, agradecerles por estar aquí., señora secretaria siga con lectura del orden del día.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Buenas días señor alcalde, señores concejales, ciudadanía presente compañeros funcionarios, me permito dar lectura a la convocatoria 12-2023.

Señor alcalde, el orden del día conforme a la disposición en el art 319 del COOTAD, la sesión extraordinaria del concejo se efectúa el día de hoy lunes treinta y uno de julio de 2023 con el siguiente orden del día.

I.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.

II.- Análisis y Resolución en Segundo Debate de la Reforma a la Ordenanza del presupuesto Prorrogado 2023.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor sírvase dar inicio al primer punto del orden del día

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto 1

I.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Milton Ulloa	Director de Obras Publicas
Arq. Patricio Lara	Director de Planificación
Ing. Cristian Urgiles	Director Administrativo
Ing. Tania Torres	Directora de Servicios Municipales
Ing. Carlos Sandoval	Director Financiero
Abg. Diana Morales	Coordinadora General
Dr. Luis Fray	Procurador Sindico

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 08:35 minutos del viernes 28 de julio, declaro instalado la sesión, por favor señora secretaria de lectura al segundo punto del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto dos.

II.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: listo compañeros está puesto a consideración el punto número 2 para el análisis y aprobación del de segundo debate del presupuesto 2023 prorrogado.

C. Mgs. Katty Lorena Espinoza Cordero: Buenos días señor alcalde, señores concejales a todos los presentes una excelente mañana, hoy vamos a probar en segundo debate una ordenanza del presupuesto prorrogado, en primer debate se solicitaron informes, gracias señor financiero llego su informe, todos sabemos que una ordenanza es elaborada analizada y sobre todo aprobada por el concejo sujetándose a lo que disponen las leyes, en el marco legal jurídico vigente, por eso hoy solicito si fuera tan amable el señor jurídico de hacernos llegar y de no ser el caso porque el artículo que habla del tema de las reformas no así lo solicita, pero sí quisiera escuchar su criterio acerca de esto, que estamos enmarcado en la legalidad, con el fin de que todos tengamos un resguardo a futuro, cosa que no suele pasar, porque como hemos dicho somos transparentes y estamos haciendo las cosas bien, pero sí me interesa su criterio señor jurídico, luego también yo solicité con los concejales el 23 de junio a los señores técnicos nos dé en las siguientes consideraciones para poder analizar el la reforma; entre ellos están los gastos de inversión, gastos de personal para inversión, bienes para servicios de inversión, obras públicas, gastos corrientes, tengo que dejar en claro que el papel del compañero presidente de presupuesto ha sido muy loable, hemos tenido reuniones hemos analizado y es lo que vamos a probar, el señor financiero también nos hizo llegar los informes sin

embargo, solicitamos el orgánico funcional por parte de su departamento ingeniero, no hemos tenido esa información es importante que sepamos, pedía detalladamente el personal que está en gasto corriente y el personal que está en gasto de inversión, no necesariamente debería hacerlo ahora pero en lo posterior vamos a ir a concretando para tener conocimiento pleno, así es que el señor jurídico señor alcalde con la venía suya podemos escuchar al jurídico para ya dar por concluido este punto y que se realizan las obras.

Dr. Luis Fray Mancero, Procurador Sindico: señor alcalde, buenos días a los señores ciudadanos que nos visitan, a los señores mandantes, a los señores de participación ciudadana, a los señores concejales, a los compañeros servidores; por mandato constitucional determinado en el artículo 264 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia normativa para poder ser autónomo, esa autonomía significa que yo puedo auto decidir mis propias decisiones digamos así y disculpe la redundancia; pero siempre las decisiones tienen que estar enmarcados en la constitución y en las normativa infra constitucional, es así que el artículo 226 de la constitución habla del principio de legalidad ósea de lo que usted solo puede hacer, entonces ahorita más bien yo le consultaría a usted cuál es la duda que tiene respecto a la aplicación normativa, porque revisando el texto de la ordenanza está cumple con todos los requisitos que establece el código orgánico de planificación y finanzas públicas y el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, tanto el artículo 106 y 107 del código orgánico de planificación y finanzas públicas, le dice qué es lo que debe contener el presupuesto qué es lo que deben hacer los gobiernos autónomos descentralizados en su presupuesto, eso ya está hecho un trabajo anterior en el presupuesto, porque este es un presupuesto prorrogado, ahora el artículo 260 del COOTAD le dice que usted puede hacer un suplemento de crédito ósea una reforma, pasar de un programa a otro programa, es esa es competencia exclusiva del concejo, los trasposos ya son solo competencia exclusiva del señor alcalde y por qué si todas estas normativas; porque la competencia nace de la Ley yo no puedo arrogarme funciones que le correspondan al señor alcalde o yo no puedo ahogarme funciones que le correspondan a los señores concejales, de la misma manera dentro del ámbito de cada dirección, departamental cada servidor tiene su competencia que nace de la ley y le faculta hacer lo que tiene que hacer, eso tiene que concordar con el artículo del código orgánico administrativo que habla del principio de juridicidad, eso significa que yo puedo hacer en concordancia con el 226 de la Constitución solo lo que está escrito en la Ley y el Art. 260 en la parte final cuando habla del presupuesto dice, previo informe del jefe de la unidad financiera, entonces lo que debemos verificar es que conste el informe del compañero de Director Financiero para que proceda el consejo a aprobar, esa ha sido mi intervención señor alcalde desde el punto de vista jurídico, en lo que tiene que ver con la redacción jurídica no existe ningún inconveniente que atente contra el normal desenvolvimiento y ejecución del presupuesto, lo que lo que hay que ver es que el presupuesto este dentro de los programas y para lo que está asignado, no vaya a oponerse a la planificación y al ordenamiento territorial que son los factores fundamentales, que son la razón de ser de la municipalidad, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial es la política pública, es como que fuera un paraguas, el plan de desarrollo el ordenamiento territorial significa aterrizar la política pública en territorio,; ejemplo no puedo asignar recursos para construir una fábrica en el parque por qué el ordenamiento territorial no me permite, entonces es importante el ordenamiento territorial y el plan de

desarrollo que vayan en armonía con el plan de desarrollo provincial y con el plan de desarrollo nacional, eso es los ejes que deben constar y esos planes de desarrollo tienen que estar sintetizados en el plan de trabajo de ustedes por eso es que tienen el plazo de 1 año para poder revisar el plan de desarrollo y actualizar el plan de desarrollo para que ustedes en esa revisión y en el presupuesto del año 2024 ya puedan aterrizar la política pública en el ordenamiento territorial y ejecutar su plan de gobierno, eso señor alcalde desde el punto de vista jurídico, espero haber solventado la inquietud de la señora concejal.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: con su pronunciamiento ha satisfecho mi petición, escuchar que usted a base de la ley y en el marco jurídico vigente estamos haciendo lo correcto era eso que yo quería que quede constancia, porque es importante saber que estamos manejándonos ordenadamente cumpliendo con lo que dice la Ley ,muchísimas gracias.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: algo también para acotar creo que tuvimos una capacitación ,estuvo el presidente de los recintos, con participación ciudadana y manifestaron que el prorrogado no era necesario socializar, pero nosotros somos de puertas abiertas y lo que el primerito hemos hecho es socializar con cada uno de ustedes; en primera instancia socializamos solo con los presidentes de barrio y recintos, a la vez la misma persona es presidente de participación ciudadana con su secretario, les manifestamos del presupuesto y de las obra, ahora ustedes están aquí presentes porque también se les invitó para que sean partícipes y tengan conocimiento que cada uno de sus barrios y de sus recintos van a ser beneficiados, con lo poco que tenemos en algo hemos querido contribuir, que vayan viendo que nosotros realmente desde el día uno que empezamos a sentarnos aquí como autoridad venimos con las ganas de servirle a usted, con las ganas de tratar de hacer lo que más podamos, satisfacer sus necesidades, sus problemática pero sobre todo con las ganas de trabajar y hacer obras por nuestro cantón y sacarles adelante eso es lo que queremos manifestarles y ahora sí ya ponemos a consideración en el punto 2 para proceder a aprobar el presupuesto.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: señor alcalde, departamentales, dirigentes representantes de los diferentes barrios bienvenidos, que gusto saludar, señor alcalde como usted tienen conocimientos nos encontramos en segundo debate de la Reforma presupuestaria al presupuesto prorrogado, claramente lo dice en el artículo 270 que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de sus propios recursos financieros y participarán de la renta del estado, el artículo 271 los gobiernos descentralizados participarán al menos del 15% de ingresos permanentes y de un monto no inferior al 5% de los no permanentes correspondientes al estado, que quiere decir esto señores compañeros que nosotros por ser ecuatorianos por vivir en un país donde nosotros tenemos recursos propios, donde el estado tiene recursos propios a través del petróleo, donde el estado acumula recursos a través de impuestos, también tenemos derechos como gobiernos seccionales, regionales, que el estado nos participa en 15% de sus regalías, no es que nos están regalando, si no que tienen que darnos por ley, así está en la constitución y esos recursos distribuimos por ley también como debe de ser, para obras, para el gasto obras de inversión y lo que es gasto Corrientes; también nos menciona que la distribución de los recursos de autónomos descentralizados depende algunos criterios, tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas energizadas en relación a la

población, logros en el mejoramiento del nivel de vida esfuerzo fiscal y administrativo, cumplimiento del plan nacional de desarrollo que tenga concordancia con el PODT, plan de ordenamiento territorial cantonal; entonces no es que el gobierno central da los recursos por así también tenemos que demostrar gestión y optimización de los recursos es por eso que en este segundo debate, al igual que el primer debate estamos distribuyendo los recursos de la mejor manera para que lleguen las obras a sus usuarios y recintos y de esa manera poder dar cumplimiento a la normativa que dicen satisfacer las necesidades insatisfechas la óptima correcta distribución de los recursos, eso como argumento; también al encontrarnos en un presupuesto prorrogado por lo que fue el año anterior elecciones, el presupuesto del año 2023 pasó codificado, quiere decir el presupuesto inicial más las reformas de ingresos y gastos que se hayan las diferentes partidas pasa a ser el presupuesto 2023 y justo en estas fechas ya esto tiene vigencia hasta el mes de mayo, en este mes de junio nosotros teníamos que hacer la reforma que están en el artículo 218 del COOTAD, con este antecedente señores directores, concejales, jefes departamentales, señores representantes barrios y recintos estamos aquí una vez más para analizar la reforma al presupuesto prorrogado que tenemos que hacerlo ya por ley, de mi parte solo tengo una observación más que realizar que también se actualice el POA en base a las obras que se va a hacer, es mi criterio y dada y revisada la información que se hizo en el primer debate estoy de acuerdo en esta segunda instancia, debido a que en el primer debate ya se socializó las obras que se va a hacer en los diferentes Barrios y recintos de la zona urbana y también los fines que se va a dar a los recursos que entran en reforma ese sería mi petición en cuanto a la reforma al POA, hasta aquí mi intervención; señor alcalde eleva moción la aprobación del presupuesto prorrogado 2023.

C. Ing. Jeferson Tapia: yo apoyo la moción señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la aprobación en primer debate de la ordenanza del presupuesto Prorrogado, con los señores concejales.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: señor alcalde, nunca está por demás las buenas acciones del derecho a la democracia, aquí se ha cumplido con eso, se ha llamado al pueblo, ha sido el pueblo el que ha analizado, los representantes del pueblo, ustedes son los portavoces de cuándo, cómo dónde se va a hacer, felicidades a cada rincón cumandence, entonces se van a ejecutar las obras y que esto solo sea el preludio de muchísimas obras más que vendrá, con los informes correspondientes tanto escritos como verbales, apruebo el presupuesto.

C. Sra. Silvia Magaly García: buenos días señor alcalde, compañeros concejales, amigos cumandences, hago uso de mi voto razonado, por la satisfacción que tengo de poder cumplir, nosotros como concejales aprobando un presupuesto, los recursos propios de ustedes del pueblo de todos se está invirtiendo bien y más aún el beneficio que van a tener ustedes con estos proyectos importantes que se está dando en beneficio de todos y todas, con los criterios apruebo el presupuesto.

C. Ing. Stalyn Mañay: en base a la documentación de soporte, con los criterios técnicos aprobado.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: compañeros, departamentales y moradores de los diferentes barrios es una alegría de aprobar algo que va en beneficio del pueblo, algo que la mayoría anhela constantemente realizar una obra en su sector en su barrio, entonces no me queda más que aprobar.

C. Sra. Alicia Vique Villacres: también aprobado, yo sé que va a ser muy útil para ustedes y en beneficio de cada barrio, muchas gracias; a favor.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: felicitar en primer lugar a ustedes queridos amigos de los diferentes barrios y recintos, porque realmente yo siempre lo he manifestado nosotros no somos los que nos debemos llevar las gloria sino ustedes, porque ustedes cada centavito, cada dólar que ustedes pagan impuestos, todo eso tiene que ser retribuido en obras, eso es lo que hoy estamos aprobando en ese presupuesto para que ustedes como ciudadanos y moradores sean beneficiados, aquí no se va a beneficiar el GAD Cumandá, el alcalde, los concejales, los departamentales, aquí se van a beneficiar ustedes; porque cada obra que se haga va a ser desarrollo para cada sector, va a haber dinamización económica y sobre todo vamos a dar las facilidades como les mencioné para que la mano de obra sea mínimo el 80% de Cumandá o de cada sector, donde que se lo vaya a realizar, nos eligieron para que les representemos y hoy estamos aquí representándoles de la mejor manera, mi votación es a favor, aprobando; el siguiente año asimismo como hoy estaremos reunidos, convocaremos a cada presidente para que puede venir con cada directiva, así mismo como ustedes dicen, se benefician en otros barrios vamos a trabajar esta administración de forma equitativa, ustedes tienen conocimiento y saben son 25 barrios, 25 recintos, es complicado por el presupuesto que manejamos, pero cuando se tiene ganas de servir así sea del dolarito, el centavito, vamos a direccionar de la mejor manera vamos a seguir sacando adelante Cumandá recién estamos empezando; pero quiero que tengan conocimiento siempre y transmita que desde el día cero empezamos trabajando, nos han elegido para servir no para servir; hoy aprobamos y posterior con la bendición de Dios en diciembre estaremos aprobando el presupuesto 2024, gracias nuevamente y nuevamente aprobando en segundo debate señora secretaria.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-42: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el COOTAD en el Art. 216, establece: Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese

período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Que, el COOTAD en su Art. 218, establece: Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios;

Que, el artículo 245 del COOTAD establece que: "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones ...

Que, el artículo 242 del COOTAD establece que: "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto

Qué El Art. 107 DEL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece el presupuesto prorrogado Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Que, con fecha 28 de julio de 2023, el concejo municipal emite la RESOLUCIÓN No.-041, Aprobar en primer debate la Reforma de la ordenanza del presupuesto prorrogado del año 2023 En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

Que con sumilla del señor alcalde en el documento GADMCC-DF-2023-07-069. del ing. Carlos Sandoval, director Financiero establece que se convoque al concejo municipal para conocimiento y aprobación del presupuesto prorrogado 2023 En segundo debate.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar en segundo y Definitivo debate la Reforma ordenanza del presupuesto prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2023.

Art. 2.-Las Direcciones correspondientes, procedan con la actualización del POA y PAC

Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: señor alcalde ya no existen más puntos a tratarse.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: felicitar a mis compañeros concejales porque desde el inicio, desde el día cero que empezamos nos hemos sacado las camisetitas de los partidos políticos, agradecidos porque hasta el 5 de febrero, fuimos partícipes para poder estar ahorita aquí, pero así mismo a partir del 6 de febrero y desde el 15 de mayo que entramos en funciones, nos hemos puesto la bandera de Cumandá y eso están ustedes observando, que aquí los 6 que somos hemos aprobado, porque sabemos que estamos trabajando, una vez que se ha finalizado, una vez que hemos tratado el punto, damos por

clausurado la sesión siendo las 8:57 de la mañana, de lunes 31 de Julio de 2023. muy buenos días gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	presentes	ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO